



Abril 2019 - ISSN: 1696-8360



REFLEXIONES ACERCA DE DUALISMO ECONÓMICO, RACIONALIDAD DEL MERCADO Y METADERECHOS.

REFLECTIONS ON ECONOMIC DUALISM, MARKET RATIONALITY AND METARIGHT

Fernan José Fortich Pacheco¹
Jaime Alberto Gómez Walteros²
Ana Del Pilar Banda Mora³

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Fernan José Fortich Pacheco, Jaime Alberto Gómez Walteros y Ana Del Pilar Banda Mora (2019): "Reflexiones acerca de dualismo económico, racionalidad del mercado y metaderechos", Revista contribuciones a la Economía (abril-junio 2019).

En línea: <https://eumed.net/ce/2019/2/dualismo-economico.html>

RESUMEN

Acercarse al análisis de muchos de los elementos que constituyen la "economía dual", dentro de la estructura económica de los países en desarrollo, requiere una serie de caracterizaciones de dicha economía, enfatizando en su contexto y en su interior, la importancia del Ser humano como único actor y agente presente, que se debe beneficiar de la transformación sostenible de su propio entorno, transformación que debe estar al servicio de él y de los demás miembros de la sociedad.

Propiciar el logro de objetivos centrales del desarrollo como son la eficiencia, equidad, el metaderecho a no tener hambre y sostenibilidad para el bienestar de los pueblos, revisando el papel que hasta hoy ha traído el desarrollo sin precedentes de las fuerzas del mercado, favorables al logro de los objetivos de productividad y de eficiencia, aunque se muestren muy adversos frente a los propósitos de equidad y sostenibilidad. Resultados que, de alguna manera, invitan a repensar en la consolidación de un modelo socio-económico y político, que garantice la creación de riqueza con distribución equitativa al interior de la sociedad y evitar vulnerabilidades como el hambre, desprotección social y pérdidas de los derechos fundamentales a todo Ser humano.

¹ Magister en Ciencias Políticas. Profesor – Investigador Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. Correo: feforpa1@hotmail.com

² PhD en Modelización Económica Aplicada, Profesor universitario, investigador y consultor. Bogotá, Colombia. Correo: Jaime.albertogomezwalteros@outlook.es

³ Magister en Economía Internacional. Profesora – Investigadora Universidad La Gran Colombia. Bogotá, Colombia. Correo: a_banmor@hotmail.com

PALABRAS CLAVE: Dualismo Económico y Economía Dual, Racionalidad Privada, racionalidad Microeconómica, Racionalidad Social, El Metaderecho.

ABSTRACT.

Approaching the analysis of many of the elements that constitute the "dual economy" within the economic structure of developing countries requires a series of characterizations of this economy, emphasizing in its context and in its interior, the importance of the Human Being As the only actor and agent present, who must benefit from the sustainable transformation of his own environment, a transformation that must be at the service of him and the other members of society.

To foster the achievement of central development objectives such as efficiency, equity, the non-starvation method and sustainability for the well-being of peoples, reviewing the role that until today has brought the unprecedented development of market forces conducive to achievement of the objectives of productivity and efficiency, although they are very adverse against the purposes of equity and sustainability. Results that, in some way, invite us to rethink the consolidation of a socio-economic and political model, which guarantees the creation of wealth with equitable distribution within society and avoid vulnerabilities such as hunger, social unprotection and loss of rights fundamental to every human being.

Key Words: Economic dualism and Dual Economy, Private Rationality, microeconomic rationality, social rationality, metaright.

INTRODUCCIÓN

Este ensayo recoge elementos relevantes en el estudio de los problemas estructurales del desarrollo y de la equidad, comunes para algunos países pertenecientes a Latinoamérica, África y Asia.

Por otra parte resalta, reivindica y enfatiza el rol del Ser humano, como único actor y agente presente que se debe beneficiar de la transformación sostenible de su propio entorno. Transformación, que debe estar al servicio de él y de los demás miembros de la sociedad, en concordancia con el interés individual y que se asimile al interés colectivo. Apuntando con ello a propiciar el logro de objetivos centrales del desarrollo como: la eficiencia, equidad y sostenibilidad para el bienestar de los pueblos y revisando el papel que hasta hoy ha traído el desarrollo, sin precedentes, de las fuerzas del mercado, favorables al logro de los objetivos de productividad y de eficiencia pero muy adversos frente a los propósitos de equidad y de sostenibilidad.

Los resultados, como se trata de mostrar a lo largo del ensayo, invitan a repensar en la consolidación de un modelo socio-económico y político que garantice la creación de riqueza a distribuirse equitativamente al interior de la sociedad.

Se hace inminente entonces, la búsqueda de un nuevo modelo económico que rompa con el paradigma de la acumulación desaforada, excluyente y de destrucción del medio ambiente, producto del consumismo irracional de los mercados, además de un sistema productivo compatible con el equilibrio sustentable del planeta, es decir, un modelo perdurable de convivencia para el Ser humano y no para la máquina.

Así las cosas, el presente ensayo está dividido en cuatro apartes: en el primero se da un acercamiento a los elementos del Dualismo Económico, el segundo contiene algunas diferencias y matices de la Racionalidad Privada frente a la Racionalidad Social, en el tercero

se toca un tema trascendental como es el Metaderecho a no tener hambre, y en el último aparte se encuentran algunas reflexiones y precisiones complementarias.

ACERCAMIENTO A LOS ELEMENTOS DEL DUALISMO ECONÓMICO

Es importante resaltar que la economía dual fue planteada por Lewis (1954; 1979) y desarrollada con amplitud en el año 79 del pasado siglo, el cual consideraba que existían dos sectores, especialmente uno atrasado que provenía de la agricultura y cedía mano de obra a otro sector llamado adelantado que era el industrial, lo cual explicaba la desigualdad entre sectores en términos de renta y tecnología.

Hoy en día, con respecto a esta temática se puede decir que al interior de las distintas actividades económicas se presentan dos tipos de economía: una atrasada y otra avanzada en materia tecnológica, reconocida legal e institucionalmente. Por un lado, la economía atrasada tiene un alto componente de informalidad, por eso inicialmente fue denominada como sector informal, se encuentra constituida por pequeñas sociedades de hecho, empresas unipersonales y familiares, agrupaciones de trabajadores independientes, que carecen de los elementos que caracterizan al sector formal y relacionados directamente con el conjunto de establecimientos (producción, comercialización de bienes y servicios).

Por el otro lado, se encuentra la economía avanzada caracterizada por estar legalmente constituida, institucionalizada y por contar con el potencial suficiente para un buen desarrollo institucional, operación a escala, creciente valor agregado, incorporación en innovación, alta productividad y competitividad, acceso a mercados internos y externos, gestión, talento humano altamente calificado, especialización, altas y sostenidas rentas y ganancias, seguridad social y presencia transnacional (Infante, 2011).

Los establecimientos de la economía formal están constituidos legalmente, y representan la economía registrada para todos los efectos, en especial los tributarios y de protección ante la ley. Es bueno recalcar, en este punto, que el hecho de no ser legalmente constituidos no los convierte en ilegales, sucede simplemente que el registro de la constitución formal va acompañado de otros, como lo son la seguridad social, la calidad del producto o del servicio, el nivel tecnológico y la formalidad de la gestión.

A cierto tipo de economías no registradas se les considera como economía paralela o subterránea, aún dentro de la economía paralela se encuentra una ilegal y otra legal. La ilegal se asocia al contrabando, a la trata de blanca, al comercio de órganos y de productos ilícitos especialmente.

Otro aspecto a destacar dentro de la economía formal e informal son los conceptos de productividad y competitividad. Definiéndose la primera como la capacidad de producir más y mejores bienes y servicios en una determinada unidad de tiempo. Principalmente, aquí se hace referencia a la productividad del trabajo, vista como la cantidad de bienes y servicios producidos con cada hora de trabajo denotándose además, la profunda incidencia que la productividad (de los países) tiene entre los niveles de vida de las personas.

De allí que aquellos países cuya mano de obra puede producir una gran cantidad de bienes y servicios por unidad de tiempo, consiguen que la mayoría de sus habitantes disfruten de un mejor bienestar y sean compensados con un buen nivel de vida, por el contrario, los países con trabajadores menos productivos, brindan a sus gentes una existencia precaria.

“La política económica se ve influida por el propio concepto de productividad debido a que para realzar los niveles de vida, los responsables de la política económica tienen que elevar los niveles de ésta cerciorándose de que los trabajadores tengan un buen nivel de estudios, posean los instrumentos necesarios para producir bienes y servicios y tengan acceso a la mejor tecnología existente” (Mankiw, 1998, p 48).

No obstante, la productividad tiene gran afinidad con el concepto de eficiencia o la capacidad según la cual una sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos. Una mayor eficiencia conlleva una mejor asignación de recursos, aunque no dice nada de una mejor distribución y más justa de la renta; por lo que podría garantizarse el alcance de los objetivos macroeconómicos del crecimiento y la estabilidad de las economías, pero no del bienestar.

Factores como la modernización de planta, maquinarias y equipos, la educación formal y no formal del capital humano y su experiencia acumulada, el mejoramiento de los métodos, los procesos y procedimientos aunados a una mejor infraestructura y tecnología de producción, todos ellos relacionados con la productividad, sin duda, generarán una intensificación del capital físico.

Estos factores fueron reunidos por Mankiw (1998) en cuatro grupos: capital físico, capital humano, cantidad de recursos naturales (renovables o no renovables) y los conocimientos tecnológicos. Se percibió además que cuando los trabajadores laboran con una cantidad mayor de equipo y de estructuras y adicionalmente poseen un nivel de estudios más alto, así como mejor acceso a tecnologías más complejas, el resultado es una mayor producción con mejor calidad, considerados, por lo tanto, como más competitivos.

En ese orden de ideas, podría decirse que el incremento de la productividad está en línea y de manera secuencial con la competitividad o argüir que sin productividad no hay competitividad. Entendiéndose por esta última, la capacidad de alcanzar un posicionamiento sostenido en los mercados o como la define Samuelson (2002), el grado en que los bienes de un país pueden competir en el mercado y depende, principalmente, de los precios relativos de los productos.

Si bien la productividad y la competitividad están interconectadas, no deben confundirse estos dos conceptos. Según Samuelson (2002), la poca competitividad no es una característica inherente de los países, no obstante éstos pierden competitividad cuando sus precios se desajustan debido, entre otros, a la sobrevaloración del tipo de cambio. Y si bien la competitividad es importante para el comercio, ésta no guarda ninguna relación intrínseca con el nivel de crecimiento de la renta real. La productividad y la competitividad están positiva y altamente correlacionadas con la economía formal.

Cabe señalar, que el crecimiento de los factores que influyen en el desarrollo de la productividad requiere de la reinversión de las utilidades en aquellas unidades económicas informales, de modo que éstas puedan salir poco a poco del autofinanciamiento, accediendo a la economía formal mediante el abandono al autofinanciamiento y la suscripción a la intermediación financiera (bancarización) y al heterofinanciamiento. Figura que le permite consecuentemente al empresario acceder al ahorro, acumulación y crecimiento.

No obstante, para que una unidad económica básica pueda sostener su “crecimiento productivo” y por ende pueda alcanzar la competitividad, requiere una serie de conocimientos en gestión y gerencia con los cuales podrá dar un manejo científico a su organización empresarial, así como en la productividad de los factores, en la competitividad y finalmente podrá sostenerse en las difíciles lides del cosmos empresarial. La gestión “empírica”, basada en un “sentido común” de los negocios, se hace insuficiente para enfrentar los desafíos de la actualidad.

Para Infante (2011), es necesario tener en cuenta que al interior de las empresas y los mercados, la mano de obra está presente de dos maneras: como trabajo y como empleo. El trabajo es una forma de *ser* en el mundo y de interactuar con la realidad natural y social para transformarla y adaptarla a las necesidades del ser humano; el trabajo impera en la economía informal. Mientras el empleo es una forma de *estar* en el mercado; es la venta de la fuerza de trabajo a cambio de una remuneración y esta relación indica que transforma el trabajo en mercancía, el empleo predomina en la economía formal. Esta distinción resulta importante por cuanto establece unas relaciones o formas de interactuar la mano de obra dentro de la empresa, que la hace diferente a la hora de recoger los frutos de su desempeño.

En la economía informal, el trabajador es su propio jefe, no vende su fuerza de trabajo ni genera utilidades para otro aparentemente, aunque padece más inestabilidad en los avatares del mercado y debe pagar su seguridad social. Por su parte, el empleado en una economía formal trabaja para un jefe, a cambio de salarios y prestaciones sociales. Aquí es importante distinguir los conceptos de empleo, subempleo, trabajo, formalidad e informalidad, ya que detrás de ellos se establecen relaciones y percepciones distintas en el mundo laboral.

El sector formal, en muchos casos, se aprovecha de la informalidad para extender su red de distribución de productos y servicios bajando de esta manera los costos de distribución y evadiendo responsabilidades de tipo laboral, este tema debe ser estudiado con profundidad. Por otra parte, se ha observado que la informalidad aumenta en períodos de crisis y recesiones ante el aumento del desempleo.

En yuxtaposición a estas aseveraciones, se colige que en la economía formal prima la división y la especialización (mas no calificación, sino repetición “automática” de rutinas) de tareas como mecanismo de productividad, haciendo presencia en la mayor parte de los países desarrollados. Por su parte, en la economía informal no hay división, ni especialización, en ella el trabajador cubre varias o todas las acciones del proceso productivo, conllevando tanto a una baja competitividad como a bajas exigencias tecnológicas. La economía informal hace presencia en la mayor parte de los llamados países en “vías de desarrollo”.

En suma, podría decirse según Meluk (1984), que el desbalance de los factores que influyen en la productividad y por contera, en la competitividad, producen una injusta distribución de la renta y con ello se fomenta la informalidad y en últimas, la marginalidad de ciertos sectores de la población.

La marginalidad es una peligrosa “bomba de tiempo” donde se incuban conflictos sociales y políticos como la delincuencia, el desplazamiento, el desempleo, el desmesurado armamentismo, el narcotráfico, los cinturones de miseria ciudadanos y por qué no decirlo, el tantas veces citado por los medios de comunicación, terrorismo; que será un azote universal a lo largo de este siglo y los venideros.

En cuanto a los compromisos con los objetivos del milenio, se observan algunas mejoras en América Latina, sin embargo, “el progreso ha sido insuficiente en lo relativo a la conclusión universal de la educación primaria, la paridad de género tanto en el empleo como en los parlamentos nacionales, la reducción de la mortalidad materna, el acceso a servicios de salud reproductiva y la reversión de la pérdida de bosques” (CEPAL 2015, p. 8), contribuyendo estos aspectos a la persistencia del dualismo.

También hay que resaltar lo que afirman Banda y Gómez (2015), acerca de que las desigualdades sociales y la pobreza son responsables de los fenómenos migratorios de origen económico, lo cual se puede observar a través de los flujos de América Latina y África hacia Europa y Norteamérica, especialmente. De allí que, si un país quiere romper la brecha percibida en el dualismo económico tiene que conocerla y lanzar políticas efectivas y contundentes para cerrarla; evitando la fuga de cerebros así como el desaprovechamiento de su fuerza de trabajo, que en alguna medida puede tener incidencia en los lastres de pobreza, siendo este el recurso más importante de una sociedad.

El cierre de la brecha del dualismo económico implica la formulación de políticas de inclusión tanto en el campo político, social y económico para quienes históricamente han sido excluidos, haciéndoles partícipes en la toma de decisiones y en el disfrute de los réditos del producto social derivado del trabajo.

Haciéndose por ello necesario elevar los niveles de educación, formas de organización, aprovechamiento de los niveles tecnológicos y capacidad de negociación tanto interna como a nivel internacional y sobre todo generar y poner en marcha instituciones representativas, con alto nivel de liderazgo y un fuerte basamento democrático.

DE LA RACIONALIDAD PRIVADA A LA SOCIAL EN EL PENSAMIENTO ECONÓMICO.

La esencia de la ciencia económica es el interés en el bien común, hecho que no descarta el estudio del interés individual, siendo más bien el énfasis que tiene la economía para el estudio de los diferentes problemas; actualmente sin embargo se ha distorsionado el fin de la economía dejando como eje central y único el interés privado.

Nótese como la democracia sigue siendo vaciada de su contenido y la política ha cedido al pragmatismo de las leyes del mercado de tal forma que el Estado no regula al mercado sino al contrario. Colocándose el Estado al servicio del mercado y más específicamente a merced de las transnacionales que son aquellas que, en últimas, delinean las políticas de los Estados ajustadas a sus conveniencias. Así, lo señala Stiglitz (2015) para el Diario El País sobre la creación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés):

Los intereses corporativos internacionales promueven el uso de los sistemas ISDS, cuando ello se considere necesario, con el fin de proteger los derechos de propiedad, donde no hay imperio de la ley y tribunales creíbles. Pero esta argumentación no tiene ningún sentido. EE.UU. está tras el logro de implementar el mismo mecanismo en el caso de un mega- acuerdo similar con la Unión Europea, la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, a pesar de que existen pocas dudas sobre la calidad del sistema legal y judicial de Europa.

Sobre el peligro de los tratados para el consumidor y el comercio señala:

“las disposiciones del TPP van a restringir la competencia abierta y elevarán los precios que pagan los consumidores en EE.UU. y en todo el mundo- esto se constituye en un anatema para el libre comercio” (Stiglitz, 2015).

La falta de independencia del Estado y su subordinación al mercado genera grandes problemas sociales, de tipo estructural que únicamente podrían cambiar en la medida que se diseñen y apliquen políticas públicas con verdadero criterio social, tendientes a responder a las necesidades de la comunidad.

Parte del problema surge al considerar que derechos sociales y económicos tales como el trabajo, la remuneración justa, el horario laboral máximo y el descanso remunerado son falacias que únicamente afectan a la empresa; obviándose así, que para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales se requiere del disfrute general de todos aquellos derechos (incluyendo los sociales, económicos y culturales) que los hacen interdependientes y conexos.

Vale la pena preguntarse, ¿Cómo podría garantizarse el derecho a una vida digna bajo condiciones de trabajo inhumanas? o ¿Cómo ratificar el derecho a la salud, cuando no se respeta el derecho a la seguridad social? y más aún ¿Cómo salvaguardar el derecho a la vida, cuando la humanidad sucumbe a causa de las leyes del mercado?

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2010, pág. 1):

Hay más de 1.000 millones de personas desnutridas. Más de 2.000 millones de personas carecen de vitaminas y minerales esenciales en sus alimentos. Casi 6 millones de niños mueren todos los años de malnutrición o enfermedades conexas, es decir, cerca de la mitad de todas las muertes que se pueden prevenir. La mayoría quienes sufren de hambre y malnutrición poseen pequeños trozos de terreno o son personas sin tierra, y en su mayoría son mujeres y niñas que viven en zonas rurales, sin acceso a recursos productivos. Aunque muchos pueden pensar que las muertes por hambre ocurren en general en tiempos de

hambruna y conflicto, la realidad es que solo el 10% de esas muertes son el resultado de conflictos armados, catástrofes naturales o condiciones climáticas excepcionales. El otro 90% son víctimas de la falta de acceso a una alimentación adecuada en forma crónica y en el largo plazo.

Estas cifras señalan la grave crisis alimentaria que se está viviendo en el mundo, a pesar de ello el mercado actual regula la producción de agro combustibles (productos agrícolas que se usan para hacer combustible), situación que encarece el valor de productos como el maíz, que es fuente de alimentación en países en donde literalmente la gente muere de hambre.

Sorprenden las ganancias que obtiene la empresa privada, lo que aquí se analiza es dónde queda la responsabilidad social de ésta y con ello es necesario reflexionar sobre la racionalidad social de la economía y su papel en el mundo actual, en cuanto se ha subordinado el bien común al interés privado.

A propósito del contenido social de la economía es importante tener en cuenta el reconocimiento que sobre el derecho al desarrollo realiza la Organización de Naciones Unidas⁴:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, en virtud del cual, todos los seres humanos y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él (...) implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación (...). La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario⁵ (todos) tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad.

“Los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo (...) de cooperar mutuamente (...) de adoptar, individual y colectivamente medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional”

“Todos los derechos humanos y libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; deben dar atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”⁶.

Se deduce, por lo tanto, que los derechos humanos no pueden ser transformados en simples aspiraciones de los pueblos, ellos deben ser materializados en cada uno de los seres humanos, lo que implica la obligación de todos para proteger la dignidad humana tomando parte de acciones vitales, sea a partir del sector privado y su deber social o del diseño y aplicación de políticas públicas locales, nacionales e internacionales.

Uno de los principales fracasos de la política neoclásica y todas sus vertientes, incluido el neoliberalismo, fue creer en la autorregulación de los mercados e independencia total del Estado, siendo este último el agente principal para poder sacar a flote la economía después de las grandes depresiones económicas como se demostró en la crisis de los años treinta y podrá hacerse en las recientemente vividas en el mundo.

Las crisis económicas recurrentes se fundamentan en la apología a la desregulación estatal, especialmente del sector financiero, que se ha convertido en un agente de inestabilidad de la economía con gran capacidad de propagación de sus efectos perversos.

⁴ Así lo concibe la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Informe Preliminar A/CONF.166/9 19 de abril de 1995.

⁵ *Ibidem*, página 14.

⁶ Resolución 41/126 de la Asamblea General de la ONU del 4 de diciembre de 1986, que fue aprobada por 146 votos a favor, 8 abstenciones y 1 en contra, los Estados Unidos de América.

Al sector financiero se le ha querido dar propiedades sobrenaturales y preponderancia sobre el trabajo cuando ha sido una creación humana, estos mitos buscan crear superpoderes y concentración de la riqueza en pocas manos, a través de transnacionales.

Desde la concepción de Smith, Bentham, Marx y otros, pasando por Keynes y llegando a Sen, se ha enfatizado que la economía debe basarse en la búsqueda del Bien Común, en el mayor bienestar para la mayor parte de la población, así como en una mejor distribución de los recursos y la riqueza, lo cual permite ampliar los espectros de la vida de los ciudadanos hasta llegar a alcanzar una verdadera justicia social.

Ahora, el pretender separar del mundo social a un individuo cualquiera resultaría nefasto para su estructura personal, teniendo en cuenta que para alcanzar el progreso social cobra particular relevancia el que existan niveles de igualdad y oportunidad adyacentes. Así, sólo en la medida en que haya unión acerca del desarrollo y la participación en el progreso sea masiva, es posible mantener niveles de satisfacción, armonía y bienestar en la comunidad del mundo.

No es posible entonces, hoy día, hablar de intereses exclusivamente internos a un país; la clandestinidad, independencia y el alejamiento, no sólo resultan incómodos, absurdos, y definitivamente inconvenientes, sino también imposibles, en el mundo actual. Ante este panorama en el cual prima la reducción en los límites de tiempo y espacio, avances en ciencia y tecnología, afectación de los recursos naturales, una necesidad humana de integración, solidaridad y tendencia al intercambio de bienes y servicios y demás circundantes interrelaciones sociales, se requiere la cooperación y unidad entre los pueblos.

Diáfananamente, además, aparecen dos elementos trascendentales en el accionar de la política económica de hoy día: la finitud de los recursos naturales y el poder económico sin límites. Estos están exigiendo un cambio de política social y económica: el primero, porque se está tocando fondo en materia de recursos naturales, se están agotando de manera acelerada y están reaccionando en retaliación contra todo cuanto existe, incluso contra los individuos mismos y el segundo porque su botín exquisito, mágico y casi engolosinador ilimitado del poder económico es generado por el consumo, el poder ilimitado de las utilidades y también éste tiene su límite.

El consumo de los recursos naturales por encima de su capacidad de recuperación le coloca en un déficit acumulativo que tiene como resultado el calentamiento global, escasez hídrica, desertificación de los suelos, la aparición de enfermedades conexas a este déficit, el alza de los precios de estos recursos y productos derivados, el conflicto entre regiones, a su vez genera problemas de pobreza. Por eso, el desafío consiste en generar nuevas tecnologías que minimicen los impactos perversos, además de potenciar el uso racional y eficiente de estos recursos.

El consumo innecesario e imprudente deja como secuelas la acumulación de desechos, el derroche de recursos, la insatisfacción, inestabilidad emocional, pérdida del sentido de humanidad, falta de solidaridad, sentido de venganza, inequidad, el ejercicio de actividades reprochables para saciar el consumo así como pérdida del sentido del goce.

Por otra parte, la falta de control sobre las rentas y utilidades de los conglomerados financieros y monopolios que desborda el control de Estado, debilita demasiado el poder de las naciones y pone en entredicho la soberanía nacional, lo que se traduce en fuga de capitales hacia paraísos fiscales, evasión de impuestos, pérdida del sentido de la responsabilidad social de la empresa, prácticas de competencia desleal y abusiva, abuso de poder monopólico tanto en la oferta como en la demanda.

Hay que recalcar que la construcción de riqueza es una actividad colectiva y por lo tanto su distribución debe serlo. El fin último de la actividad económica en un país tiene que traducirse

en bienestar para sus ciudadanos, si esto no se cumple, el modelo económico no es el ideal para el interés general, considerándose como un pésimo sistema económico.

El Estado de Bienestar, al que todos quisieran pertenecer, más que ser un Estado en términos de comunidad política, es una situación de ánimo vivencial, donde lo emocional no se separa de lo material, entonces, para hallar una real armonía cada individuo requiere evidenciar en su entorno y en sí mismo valores como la justicia, la equidad, la ética, y el manejo otorgado a la economía como ciencia social que es, y en efecto probablemente la más incidente en ello, tiene una relevancia que determina finalmente la posibilidad de obtener lo más parecido al bien común.

Lo anterior, se muestra en línea con ese núcleo del Estado del bienestar que compatibiliza el éxito de derechos políticos con los derechos económicos y busca llevar al terreno de la economía los postulados del Estado social de derecho.

EL METADERECHO A NO TENER HAMBRE.

La gran preocupación de las ciencias sociales y de la sociedad en su conjunto es la solución de la pobreza y reducción de la desigualdad, así como la garantía a la sostenibilidad de la Seguridad Alimentaria. Preocupa, la lamentable situación en la que la sociedad se encuentra, sin precedentes ni justificantes como se concibe en la actual y denominada Era Moderna, a pesar de los vertiginosos crecimientos económicos de los últimos años, avances científicos y tecnológicos que vienen acompañado de un período de globalización de la economía pero antiglobal en cuanto a la movilidad de personas.

Los hechos señalados son preocupantes por los resultados desastrosos en materia de avance del desarrollo humano sobre todo en el ítem de pobreza, que aunque se ha avanzado no son satisfactorios y que en algunas regiones después de la crisis del 2008 se ha retrocedido.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el Informe sobre Desarrollo Humano (2014, p3) establece que,

A pesar de los recientes avances en la reducción de la pobreza, todavía hay más de 2.200 millones de personas viviendo en pobreza multidimensional o muy cerca de esa condición. Eso significa que más del 15 por ciento de la población del mundo sigue siendo vulnerable a la pobreza multidimensional. Al mismo tiempo, casi el 80 por ciento de la población mundial carece de protección social integral. Alrededor del 12 por ciento (842 millones) sufren de hambre crónica, y casi la mitad de todos los trabajadores - más de 1.500 millones cuenta con empleos informales o precarios.

Estos hechos conllevan a afrontar con decisión la desigualdad entre los seres humanos para mantener un progreso real y evitar la vulnerabilidad hacia la pobreza, ya que ésta disminuye el desarrollo humano y desestabiliza los principios de la democracia y estabilidad política.

Resulta desafiante de que a pesar de la existencia del derecho a la alimentación, ocurran hoy en día muertes por esta causa, demuestra que los Estados no se han portado a la altura para dar respuesta a este flagelo, por eso es importante reivindicar el no tener hambre como parte de los derechos humanos. Pero es necesario advertir tal como lo señala Andrade, Gómez y Santacruz (2015), que el PNUD reivindica el desarrollo humano a partir de la convergencia social sobre la base económica sin cuestionar las sociedades clasistas lo que no pasa de ser una quimera, es decir, no puede resolver los problemas de fondo y en sus propias causas.

De acuerdo a la FAO (2010, P7):

El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, amparado

asimismo por tratados regionales y constituciones nacionales. Además, el derecho a la alimentación de algunos grupos ha sido reconocido en varias convenciones internacionales. De allí que todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro orden, origen nacional o social, posesiones, nacimiento u otra condición, tienen derecho a alimentación adecuada y el derecho de vivir libres del hambre.

Además se señala que, “La causa básica del hambre y la desnutrición no es la falta de alimentos sino la falta de acceso a los alimentos disponibles” (FAO 2010.P5”).

La razón de que hoy en día, el 12% de la población mundial sufra de hambre crónica, hace imperioso reconocer lo planteado por Amartya Sen (2000), que como esencia básica y fundamental, se debe garantizar la intervención del Estado para efectos de asegurar “el derecho a no tener hambre, el denominado “METADERECHO”.

El Metaderecho, está centrado en la teoría de los Derechos Humanos, concretamente en aquellos derechos conocidos como de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales) y que van asociados al desarrollo de los países, pues son derechos prestacionales. Este debe ser entendido como una aspiración a la que se dote de contenido, de manera que pueda ser reconocida mediante la adopción de políticas públicas y consecuentemente exigido por la comunidad.

Así las cosas, la garantía de los derechos sociales parte de la necesidad de integrarlos como objetivos sociales dentro del sistema jurídico, percibiendo el no tener hambre y la lucha contra la pobreza como un derecho social, en este sentido Amartya Sen (2000), trae la propuesta de llenar de contenido moral el sistema normativo, con el propósito de que los principios morales que rigen al sistema sean exigibles mediante los mecanismos jurídicos o políticos, que éste mismo dispone.

Amartya Sen, cuando fundamenta su propuesta en el concepto de Metaderecho, trae la novedad de articular el contenido de cada derecho social con la posibilidad de exigir la realización escalonada del mismo por medio de políticas públicas, asumiendo que en el contexto de muchos países las condiciones materiales hacen imposible la garantía inmediata de los derechos sociales.

Para Sen (2000), la categoría de los metaderechos hace referencia al derecho que tienen los ciudadanos a tener una política pública clara sobre el derecho que el Estado se ha comprometido a materializar.

Además, hace énfasis en la distinción existente *entre la teoría moral, política y la ética de las políticas públicas*, apuntando con ello a que los diversos procesos garanticen los derechos mínimos, en los escenarios de exigibilidad política y jurídica en busca de la libertad real – positiva fundamentalmente-. Para él, el bienestar de la gente y el cómo enfrentar el hambre es un problema, sin duda, de la distribución de los bienes.

Sen, desde su enfoque neoclásico, contrario a lo pensado inicialmente, pero con un buen contenido social de su pensamiento, defiende la economía de mercado, un comercio internacional abierto y no está a favor de la antiglobalización. Es necesario entonces no darse a equivocaciones y desengaños cuando se estudia lo planteado por este autor, ya que él no es ningún socialista ni evoca la contradicción entre capital y trabajo, ni condena los monopolios económicos y financieros, que son causa de muchos de los problemas de distribución de la renta y de inequidades.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la máxima expresión de racionalidad social del pensamiento económico reconoce como válida la posibilidad de lograr la asignación óptima de recursos a partir de los principios de justicia o equidad, denotando a la libertad como un conjunto de facultades de acceso constante al bienestar de la familia, y que esta tenga la

capacidad de superar la línea de pobreza, a pesar de que esta línea varía, de manera permanente, lo que la limita en su capacidad.

Se precisa aquí recalcar que, a lo largo de la historia, tanto en Grecia como en Roma los conceptos de libertad, justicia y derechos humanos ya tenían cabida; aunque fueron Rousseau con su teoría del Contrato Social y John Locke con sus teorías sobre el Estado, quienes advirtieron acerca de la soberanía de los individuos; no obstante éstos cedían parte de esa soberanía para garantizar su supervivencia, de allí que el Estado debía entonces servirle al individuo; tras esto apareció la carta Magna de Inglaterra y la Declaración de los Derechos del Hombre y el ciudadano con la Revolución Francesa, luego que terminara la segunda guerra mundial fueron reconocidas por la ONU en 1948.

Tanto la evolución como el transcurrir de los años han creado la siguiente clasificación de los derechos Humanos: derechos de primera generación, en ellos se hace referencia a los derechos civiles y políticos, los cuales fueron en principio demandados por la burguesía frente al Antiguo Régimen a partir del siglo XVI, allí se encontraba el derecho a la vida y a la integridad física, la libertad de expresión, entre otros relacionados con la libertad.

En los derechos de segunda generación se señalan los derechos económicos, sociales y culturales, por otra parte se incorpora la noción de que es deber de las autoridades asegurar, mediante prestaciones públicas, un mínimo de condiciones sociales materiales a todas las personas. Los derechos de tercera generación incorporan aquellos derechos que buscan proteger y garantizar un ambiente sano acorde a la dignidad humana, así como el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz.

Actualmente, los mismos ciudadanos mediante su participación, exigen a sus representantes encaminarse hacia la materialización de los derechos que se reconocen en la Constitución, teniendo además la posibilidad de viabilizarlos a través de órganos jurisdiccionales.

Los gobiernos deben actuar en correspondencia con el metaderecho a no tener hambre, por eso es necesario trazar políticas adecuadas para hacerlo cumplir, dentro de una conducta de buen entendimiento entre las partes comprometidas, sin que éste degenere en abusos e ineficiencias. Aquí es fundamental reivindicar la importancia de las personas y de que el problema de la pobreza es eminentemente político y de estrategias más que de leyes inherentes a la economía, en la actualidad la población mundial genera más recursos y producción de los que necesita, entonces no hay justificación a que las personas padezcan hambre.

EPILOGO.

La presencia y profundización del “Dualismo Económico” es la permanencia, ampliación y pauperización de la clase social más vulnerable, excluida y con escasas oportunidades de movilidad social, como son los trabajadores informales y/o aquellos asociados a la economía informal.

La desconexión cada vez más marcada y palpable del mundo económico desarrollado y formal frente a los informales conduce a una mayor profundización y ampliación de la pobreza en los países de la periferia, frente al efecto derrame de la riqueza generada por las grandes locomotoras, haciendo evidente la velocidad de separación económica y de bienestar, entre los países periféricos y los llamados del “mundo desarrollado”.

Existen en la actualidad muchos escritos que propugnan por la integración de los pueblos, así como frecuentes y excesivas manifestaciones sociales que promulgan o por lo menos aplauden dichos proyectos y aunque el ejemplo dado por la comunidad europea sigue siendo muy aplaudido, aún se mantienen vigentes en gobiernos especialmente opresores, el “divide y reinarás”. Mientras no se avance en esos aspectos de letargo y reevaluado anquilosamiento,

que finalmente enriquecen, sólo materialmente, a esos pocos de turno, no se conseguirá entrar en un verdadero proceso de integración y de mejor convivencia.

A pesar de los avances en la ciencia, tecnología y pensamiento, es posible imaginar que si muchos gobernantes no modifican su actitud de opresión, ni mucho menos se reevalúa el papel denigrante, acumulador e inmoral de muchas de las corporaciones transnacionales no se alcanzará un avance significativo sobre el bienestar y la pobreza. Transnacionales, que mediante políticas impuestas y posicionamientos propios del sistema mercantilista, impiden el progreso de la mayoría de los pueblos quedando éstos atrapados por la pobreza y miseria.

Sen afirma que “la Pobreza y el Hambre puede ser liberadas con la construcción de políticas públicas”, para ello se requiere fundamentalmente de la solidaridad mundial, en una sola voz, en defensa del metaderecho a la seguridad alimentaria. Pero es necesario señalar que esto es insuficiente si no se plantea el origen del problema, el cual es eminentemente político.

Además, Sen hace énfasis en que la pobreza es un tipo de esclavitud y muestra la incapacidad que tienen los seres humanos para satisfacer sus necesidades, por la generación de políticas y no por la incapacidad de producción dentro de las economías. Por lo cual una disminución de la pobreza está relacionada con la devolución a los seres humanos de la libertad, la capacidad de determinación y decisión. Hay que recordar que para él, la escasez es sólo una de las causas de hambre, más no la única.

Y resaltar que para vencer los problemas de pobreza es necesaria la inclusión política, económica, social y cultural que permita derrotar las verdaderas causas, por eso el análisis de Sen se queda corto, su razón, la atadura ideológica al neoclasicismo que es la filosofía de los monopolios transnacionales.

Por otra parte, se puede afirmar que se está frente a la crisis de un modelo que difícilmente puede resolver los problemas de pobreza e inequidad, bajo el paradigma actual en que se encuentra anclado y que se ve reflejado con mayor intensidad después de la crisis de 2008, como bien lo anota Costas (2010):

Lo que ocurrió en 2008 fue el colapso del modelo de economía y de sociedad que surgió en los setenta. Durante esos años, las nuevas tecnologías y la globalización impulsaron el aumento de la renta y la riqueza. Simultáneamente, las políticas desregulatorias de esa etapa favorecieron su desigual reparto. Los de arriba acumularon renta y riqueza, los de abajo deuda. Surgió un modelo de sociedad con una pequeña élite afortunada y cosmopolita y una gran mayoría con ingresos y oportunidades menguantes. Una nueva “Belle Époque, similar a la de un siglo antes

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, Bernabé; Gómez, Jaime y Santacruz, Ibrahim (2015). Desarrollo humano, globalización y políticas de convergencia. Revista Inceptum, Vol. X, No 18, enero-junio, 2015, pp. 27-50. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Banda, Ana del P. y Gómez, Jaime A. (2015). Evolución de la inmigración en España 1998-2014, aportes y el reto a futuro. Pensamiento al Margen, Revista Digital N°2, 2015, ISSN 2386-6098, 19p
- CEPAL (2015). América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015, 90P.
- Costas, Antón (2015). Un nuevo progresismo. Diario El País, Sesión Economía, 11 de octubre del 2015, Madrid España.
http://economia.elpais.com/economia/2015/10/09/actualidad/1444379539_697332.html

- Lewis, William A. (1954), "Economic Development with Unlimited Supplies of Labor", The Manchester School, vol. 22, num. 2, pp. 139-191.
- Lewis, William A. (1979), "The Dual Economy Revisited", The Manchester School vol. 47, num. 3, pp. 211-229.
- Infante, Miguel A. (2011). Mercado Soberano Sociedad Cautiva, Editorial Planeta, 1a edición, Bogotá D.C., Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014). Informe sobre Desarrollo Humano 2014, Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia, 258p.
- Naciones Unidas (1995). Informe Preliminar A/CONF.166/9 19 de abril de 1995. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
- Mankiw, Nicholas G. (1998), "Principios de Economía", McGraw Hill/Interamericana de España, primera edición, Madrid.
- Meluk, Alfonso, (1984). La miseria en tinte: los naufragos de la vida, Editorial Tercer Mundo editores, 252 p, Bogotá, Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2010). El derecho a la alimentación adecuada. Folleto Informativo No 34, 66p, Ginebra Suiza.
- Samuelson, Paul y Nordhaus, William, (2002), "Economía", Editorial McGraw Hill/Interamericana de España, Decima Séptima edición, Madrid, 701p.
- Sen, Amartya, (2000), "Desarrollo y Libertad", Primera Edición, Editorial Planeta S A, Madrid, 440p.
- Stiglitz, Joseph A. (2015). La farsa del acuerdo comercial del Pacífico. Diario El País, Sesión Economía, 10 de octubre del 2015, Madrid España.

http://economia.elpais.com/economia/2015/10/08/actualidad/1444300715_105760.html.